

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2004

V I S T O:

La Nota interpuesta por el Ing. Agr. Víctor Utrilla; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para utilizar el vehículo Sprinter Mercedes Benz entre los días 12 y 13 de abril del año en curso;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de realizar una salida de campo a Fuentes del Coyle y Río Turbio con alumnos de la cátedra Forrajes perteneciente al 4º año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables”;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales evalúa dicha solicitud, destacando que dicho viaje está relacionado con las actividades de formación de grado y de investigación;

QUE para concretar lo requerido el Sr. Jefe de Administración solicita la afectación del agente Alejandro Perancho en su calidad de chofer;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR en Comisión de Servicios al Agente Sr. Alejandro Perancho en su calidad de chofer del vehículo Sprinter Mercedes Benz – chapa patente CRR 028 y al Ing. Agr. Víctor Utrilla, entre los días 12 y 13 de Abril del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.,

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que los alumnos que en cada caso se indican participaran de tal salida de campo:

Fernando COLA (D.N.I.Nº 26.361.331) – Daniel LEDESMA (D.N.I.Nº 24.967.406) – Emilio RIVERA (D.N.I.Nº 25.874.919) – Sebastián RIVERA (D.N.I.Nº 27.221.305) – Claudio ANSOAIN (D.N.I.Nº 18.224.379) – Daniela HERNÁNDEZ (D.N.I.Nº 27.098.920) – Carola CULUM (D.N.I.Nº 28.009.061) – Marcela MANSILLA (D.N.I. Nº 21.737.718) – Alejandro OJEDA (D.N.I.Nº 28.156.272) – Julián ESCALADA (D.N.I. Nº 26.975.121).

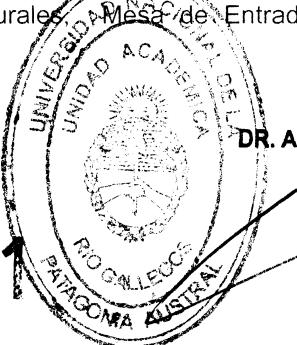
ARTICULO 3º.- ABONAR al agente Alejandro Perancho DOS (2) días de viáticos y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en concepto de gastos de combustible e imprevistos.

ARTICULO 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que dichos gastos serán afrontados de la F.F. 1.1.

ARTICULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y Secretaría de Hacienda y Administración. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº 14 1



DR. ALEJANDRO SINICO
DECANO
UNPA - RGA